



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SANTA ROSA - RIO UCAYALI
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2022-005
RUC:	20609077604
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / JENARO HERRERA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	045-2022-GRL-GGR-GRDFFS-ODPR
Inicio y fin de vigencia del Plan:	20/04/2022 - 20/04/2025
Zafra:	2022-2025
Volumen del Plan(m3):	5564.58
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MATHEWS CUMAPA EDWIN RICARDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	MATHEWS CUMAPA EDWIN RICARDO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00067-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 21/04/2023, Término: 26/04/2023	
Nro Res. Inicio PAU:	00214-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00311-2023-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 2.246U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

1	Cariniana domestica Cachimbo	PC 01	783.068	457.14	245.861
2	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC 01	124.725	102.153	47.75
3	Ormosia schunkei Huayruro	PC 01	345.449	259.907	253.371
4	Ormosia schunkei Huayruro	PC 03	272.126	101.573	101.573
5	Aniba guianensis Moena amarilla	PC 02	14.904	14.872	14.872
6	Aniba guianensis Moena amarilla	PC 01	165.352	134.814	100.366
7	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC 02	137.276	125.346	125.346
8	Ormosia schunkei Huayruro	PC 02	167.038	139.016	124.894
9	Cariniana domestica Cachimbo	PC 02	391.666	40.547	34.63
10	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC 03	246.297	157.465	68.3

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cariniana domestica Cachimbo	PC 02	391.666	40.547	11.757	29%	3%
2	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC 03	246.297	157.465	76.908	48,8%	31,2%
3	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC 01	124.725	102.153	54.434	53,3%	43,6%

Fuente: Resolución N° 00311-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 04/04/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/05/2023

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 06:47:30

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.